

## Auto de fe contra la Libertad de Expresión ¡Vergüenza!

---

LQSOMOS :: 24/11/2020

Condenada la mujer juzgada por 'el chumino rebelde' por un delito contra los sentimientos religiosos

La "vara de medir" de la Justicia española vuelve a quedar retratada al lado de las sectas ultra católicas y conservadoras: Condenada la mujer juzgada por 'el chumino rebelde' por un delito contra los sentimientos religiosos

Los hechos tuvieron lugar el día 8 de marzo de 2013 y la denuncia la presentó la Asociación de Abogados Cristianos, acusando de un delito de provocación a la discriminación, odio y violencia por motivos referentes a la religión o creencias y por otro contra la libertad de conciencia y los sentimientos religiosos, pidiendo 12 meses de prisión y multa. La Fiscalía malagueña rápidamente se sumó, considerando a la persona identificada como supuesta responsable de un delito contra los sentimientos religiosos y solicitando que se le imponga a la mujer el pago de una multa de 3.000 euros. Ahora ya hay sentencia....

Es bueno recordar que en el año 2013 el "meapilas" que ejercía como Ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, había iniciado la contrarreforma de la ley del aborto (1), que provocó una reacción por todo el estado español contra ese nuevo ataque a los derechos de las mujeres. Aunque la sentencia le absuelve del delito de provocación a la discriminación, al odio y la violencia, y se la condena a pagar durante nueve meses una multa con una cuota diaria de 10 euros.

Así lo ha estimado el Juzgado de lo Penal número 10 de Málaga (2) que ha dictado condena contra la mujer acusada de participar en la llamada Gran Procesión del Santo Chumino Rebelde a una pena de nueve meses de multa con una cuota diaria de 10 euros por un delito contra los sentimientos religiosos y a pagar las costas del procedimiento judicial. Una resolución que no es firme y contra la que cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial.

La resolución considera probado que la acusada participó el 8 de marzo de 2013, durante la manifestación por el Día de la Mujer, en una «especie de procesión» ataviada con una peineta y con una vela grande en la mano y portaba, junto a otras personas con túnicas, mantillas o peinetas, «lo que se antoja una imitación de un paso de Semana Santa, cuya imagen es una vagina de grandes dimensiones».

La marcha del Día de la Mujer de 2013, no fue otra cosa que un acto de LIBRE EXPRESIÓN y reivindicación feminista. Algo de lo más normal en los países democráticos avalados por una justicia independiente de sectas religiosas, las feministas malagueñas marcharon por céntricas calles y se detuvieron ante la Catedral y el Palacio Episcopal, símbolos de la misoginia y el atraso cultural, donde las manifestantes, ¡insistimos! haciendo uso de la LIBERTAD DE EXPRESIÓN, cantaron y gritaron lemas como «vamos a quemar, vamos a

quemar la Conferencia Episcopal», «Viva el Santo Chumino» o «Ni en el nombre del Padre, ni del Hijo, sino en el de Nuestro Santísimo Coño». Donde también se leían textos como: «Creo en mi coño todopoderoso, creador del cielo y de la tierra, creo en mi orgasmo, mi única norma, nuestro placer, que fue concebido por obra y gracia de mis pulsiones sexuales, nació de mi decisión libre, padeció bajo el terrorismo machista, fue condenado, quemado e insensibilizado, descendió a los infiernos...».

***Auto de fe, 1945, obra de Pedro Berruguete. Santo Domingo preside el Auto de Fe en el que se juzga a unos albigenses***

Por lo que se ve los “autos de fe” (1) siguen vivos en formato siglo XXI.

La acusada, como es lógico, se declaró inocente en el juicio y afirmó que no pensó que pudiera ofender a los católicos.

¡Viva el Santo Chumino!

*Notas:*

- 1.- Por qué el gobierno de España retiró la polémica ley antiaborto
- 2.- Juzgan a la mujer acusada de participar en procesión del «chumino rebelde»
- 3.- El auto de fe era un acto público organizado por la Inquisición en el que los condenados por el tribunal abjuraban de sus pecados y mostraban su arrepentimiento —lo que hacía posible su reconciliación con la Iglesia católica— para que sirvieran de lección a todos los fieles que se habían congregado en la plaza pública o en la iglesia donde se celebraba (y a quienes se invitaba también a que proclamaran solemnemente su adhesión a la fe católica).

<http://loquesomos.org/auto-de-fe-contra-la-libertad-de-expresion-verguenza/>

---

[https://www.lahaine.org/est\\_espanol.php/auto-de-fe-contra-la](https://www.lahaine.org/est_espanol.php/auto-de-fe-contra-la)